

<b>EVALUACION INDEPENDIENTE - SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS, DERECHOS DE PETICIÓN</b>					
<b>Fecha de emision del Informe</b>	<b>Día:</b>	<b>21</b>	<b>Mes:</b>	<b>04</b>	<b>Año:</b> 2020

<b>Numero del Informe oCodigo</b>		<b>SD -01-2020</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Informe de Seguimiento Denuncias, Qujas y Derechos de Petición del SegundoSemestre de 2019	
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento y evaluación al trámite de los requerimientos presentados por los ciudadanos y particulares ante la Contraloria Distrital de Cartagena, a través del proceso control fiscal participativo, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas vigentes para dichos tramites, y efectuar las recomendaciones a los responsables del proceso que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad.	
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Los establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno en el Programa de Auditorías Internas del 2020	
<b>Normatividad</b>	<p>Constitución Política de Colombia, Artículo 23.</p> <p>Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa., Artículo 55.</p> <p>Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, Artículos 6, 10, 15 y 81.</p> <p>Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,numerales 6 de los artículos 5 y 7 y artículo 309.</p> <p>Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.Artículos 76.</p> <p>Decreto 2641 de 2012, reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Ley 1712 de 2014, artículos 32</p> <p>Decreto 103 de 2015, articulo 52, reglamentación de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>Ley 1755 de 2015.</p> <p>Ley Estatutaria 1757 de 2015, articulo 70.</p>	

	Resolución No. 369 de diciembre del 2017, "Por la cual se adopta el reglamento para el trámite de Derechos de Petición, Quejas y Denuncias en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 y Ley 1757 de 2015".
--	---

### Introducción

El presente informe de seguimiento y evaluación, se rinde con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia y celeridad de las acciones administrativas en el trámite de los requerimientos ciudadanos presentados ante la Contraloría durante la vigencia 2019.

### Resultado del Seguimiento y Evaluación

Para el segundo semestre de la vigencia 2019, la Contraloría Distrital de Cartagena a través del proceso de control fiscal participativo, indicó atender un total de 101 requerimientos ciudadanos (Denuncias y Peticiones) de acuerdo al siguiente cuadro.

**Cuadro No. 01 Consolidado (Julio - diciembre 2019)**

Tipo de Requerimiento	Números de Requerimientos Registrados
Derecho de Petición	50
Denuncia Ciudadana	54
Totales	104

Se incluyó en el respectivo análisis, las peticiones que fueron radicadas en el segundo semestre del 2019 y aquellas que debían tener respuesta inicial en el mes de julio del 2019 según fecha de recibido.

Fueron analizadas las respuestas de las peticiones con fecha de recibido del 18 de junio al 31 diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro No. 02 - Consolidado Derechos de Petición 2019**

Área Designada	Requerimiento Registrado
Dirección Administrativa y Financiera	27
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	11
Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	6
Oficina Asesora Jurídica	3
Coordinación de Control Fiscal Participativo	2
Coordinación de Planeación	1
<b>Totales</b>	<b>50</b>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"**

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

Se evaluó el trámite de las peticiones según la siguiente tabla:

**Tabla No. 03 - Peticiones Ciudadanas - Periodo (Julio Diciembre/ 2019)**

Identificación	Fecha de Radicación	Respuesta de Fondo (F)	Tiempo de Respuesta	Observación
P-039-2019	18/06/2019	03/07/2019	15días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-040-2019	21/06/2019	27/06/2019	6días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-041-2019	25/06/2019	02/07/2019	7días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-042-2019	26/06/2019	11/07/2019	15días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-043-2019	02/07/2019	15/07/2019	13días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-044-2019	05/07/2019	15/07/2019	10días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-045-2019	08/07/2019	17/07/2019	9días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-046-2019	17/07/2019	31/07/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-047-2019	25/07/2019	16/08/2019	22días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-048-2019	26/07/2019	06/08/2019	11días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-049-2019	05/08/2019	27/08/2019	22días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-050-2019	08/08/2019	21/08/2019	13días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-051-2019	13/08/2019	27/08/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-052-2019	16/08/2019	22/08/2019	6días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-053-2019	16/08/2019	22/08/2019	6días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-054-2019	21/08/2019	04/09/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-055-2019	22/08/2019	04/09/2019	13días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-056-2019	26/08/2019	02/09/2019	7días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-057-2019	23/08/2019	05/09/2019	13días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-058-2019	23/08/2019	04/09/2019	12días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-059-2019	29/08/2019	12/09/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-060-2019	03/09/2019	13/09/2019	10días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-061-2019	04/09/2019	20/09/2019	16días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-062-2019	05/09/2019	19/09/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-063-2019	03/09/2019	20/09/2019	17días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-064-2019	16/09/2019	25/09/2019	9días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-065-2019	20/09/2019	02/10/2019	12días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-066-2019	20/09/2019	01/10/2019	11días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-067-2019	23/09/2019	18/10/2019	25días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 273/2019.
P-068-2019	01/10/2019	28/10/2019	27días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 273/2019.
P-069-2019	02/10/2019	23/10/2019	21días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 273/2019.
P-070-2019	17/10/2019	31/10/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-071-2019	23/10/2019	01/11/2019	9días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-072-2019	25/10/2019	01/11/2019	7días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-073-2019	25/10/2019	14/11/2019	20días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 282/2019.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba

Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

P-074-2019	25/10/2019	14/11/2019	20días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 282/2019.
P-075-2019	31/10/2019	14/11/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-076-2019	05/11/2019	26/11/2019	21días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 282/2019.
P-077-2019	05/11/2019	25/11/2019	20días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 282/2019.
P-078-2019	14/11/2019	27/11/2019	13días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-079-2019	14/11/2019	27/11/2019	13días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-080-2019	14/11/2019	13/12/2019	29días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Con comunicado al correo del 28/11/2019, se solicitó al peticionario prórroga para resolver la petición, se amplía el termino; respuesta de fondo con correo del 13/12/2019
P-081-2019	14/11/2019	13/12/2019	29días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Con comunicado al correo del 28/11/2019, se solicitó al peticionario prórroga para resolver la petición, se amplía el termino; respuesta de fondo con correo del 13/12/2019
P-082-2019	18/11/2019	03/12/2019	15días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-083-2019	15/11/2019	09/12/2019	24días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano; Se amplía el plazo por suspensión de términos Resolución 298/2019
P-084-2019	06/12/2019	20/12/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-085-2019	09/12/2019	23/12/2019	14días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-086-2019	10/12/2019	26/12/2019	16días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-087-2019	11/12/2019	26/12/2019	15días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-088-2019	17/12/2019	10/01/2020	24días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano
P-039-2019	18/06/2019	03/07/2019	15días	Con Respuesta de Fondo al Ciudadano

Las peticiones se resolvieron en terminos de conformidad del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011 o nuevo código, que fue modificado por la ley 1755 de 2015 y adoptado mediante Resolución 369 del 2017.

En la verificación de la atención a las peticiones, se tuvo en cuenta las disposiciones de suspensión de términos establecidas en las Resoluciones 272/2019, 282/2019 y 298/2019.

#### Denuncias Ciudadanas:

Para el periodo julio a diciembre del 2018, la Entidad reporta el trámite de 66 denuncias ciudadanas, según la siguiente tabla:

Tabla No. 05 - Denuncias Ciudadanas				
No Expediente	Fecha de Radicación	Fecha de comunicación de la Respuesta de Fondo	Días transcurridos entre La fecha de Radicación y la fecha de Respuesta Fondo	Observaciones
D-058-2019	23/12/2019		2meses22dias	En Tramite
D-057-2019	02/12/2019		3meses14dias	En Tramite
D-056-2019	29/11/2019		3meses16dias	En Tramite
D-055-2019	26/11/2019		3meses19dias	En Tramite
D-054-2019	14/11/2019		4meses2dias	En Tramite
D-053-2019	14/11/2019		4meses2dias	En Tramite
D-052-2019	28/10/2019		4meses17dias	En Tramite
D-051-2019	05/11/2019	16/03/2020	4meses11dias	Con respuesta de Fondo en término, Con publicación en página web: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-050-2019	21/10/2019		4meses24dias	En Tramite
D-049-2019	16/10/2019		5meses	En Tramite
D-048-2019	23/09/2019		5meses22dias	En Tramite
D-047-2019	17/09/2019		5meses28dias	En Tramite
D-046-2019	09/09/2019		6meses7dias	En Tramite
D-045-2019	09/09/2019		6meses7dias	En Tramite
D-044-2019	03/09/2019		6meses13dias	En Tramite
D-043-2019	26/08/2019	12/03/2020	6meses15dias	Con respuesta de fondo; Con publicación en página web.
D-042-2019	20/08/2019	07/02/2020	5meses18dias	Con Respuesta de Fondo; <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-041-2019	15/08/2019	02/03/2020	6meses16dias	Con respuesta de fondo; Con publicación en página web.
D-040-2019	26/08/2019	02/03/2020	6meses5dias	Con respuesta de fondo; Con publicación en página web.
D-039-2019	30/07/2019	14/02/2020	6meses15dias	Con respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-038-2019	19/07/2019	03/02/2020	6meses15dias	Con respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-037-2019	18/07/2019	03/02/2020	6meses16dias	Con respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-036-2019	11/07/2019	09/01/2020	5meses29dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-035-2019	09/07/2019	09/01/2020	6meses	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

D-034-2019	08/07/2019	23/01/2020	6meses15dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-032-2019	27/06/2019	14/01/2020	6meses18dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-031-2019	13/06/2019	26/11/2019	5meses13dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-030-2019	07/06/2019	23/12/2019	6meses16dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-029-2019	11/06/2019	11/02/2020	8meses	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-028-2019	27/05/2019	15/11/2019	5meses19dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-027-2019	24/05/2019	05/09/2019	3meses12dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-026-2019	29/05/2019	12/12/2019	6meses13dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-026-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-026-2019.pdf</a>
D-025-2019	10/05/2019	19/11/2019	6meses9dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-025-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-025-2019.pdf</a>
D-024-2019	17/05/2019	26/11/2019	6meses9dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pqrsd/</a>
D-023-2019	16/05/2019	27/11/2019	6meses11dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-D-023-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-D-023-2019.pdf</a>
D-022-2019	14/05/2019	14/06/2019	1meses	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/07/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-022-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/07/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-022-2019.pdf</a>
D-021-2019	13/05/2019	05/11/2019	5meses23dias	Con respuesta de fondo; <b>Sin publicación en página web.</b>
D-020-2019	10/05/2019	24/09/2019	4meses14dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-020-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-020-2019.pdf</a>
D-019-2019	06/05/2019	14/11/2019	6meses8dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/AVISO-DENUNCIA-D-016-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/AVISO-DENUNCIA-D-016-2019.pdf</a>
D-016-2019	22/04/2019	22/10/2019	6meses	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/AVISO-DENUNCIA-D-016-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/AVISO-DENUNCIA-D-016-2019.pdf</a>
D-015-2019	09/04/2019	25/10/2019	6meses16dias	Con Respuesta de Fondo:

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

				<a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pgrsd/">https://contraloriadecartagena.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/respuesta-pgrsd/</a>
D-014-2019	06/03/2019	11/09/2019	6meses5dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-014-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-014-2019.pdf</a>
D-013-2019	12/03/2019	16/09/2019	6meses4dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-Fondo-a-Denuncia-D013-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-Fondo-a-Denuncia-D013-2019.pdf</a>
D-012-2019	18/03/2019	18/09/2019	6meses	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-</a>
D-011-2019	14/03/2019	18/09/2019	6meses4dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-fondo-denuncia-D-011-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/Respuesta-de-fondo-denuncia-D-011-2019.pdf</a>
D-010-2019	04/03/2019	04/09/2019	6meses	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-010-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-010-2019.pdf</a>
D-009-2019	04/03/2019	14/08/2019	5meses10dias	Con Respuesta de Fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-009-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-009-2019.pdf</a>
D-008-2019	06/03/2019	12/08/2019	5meses6dias	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-008-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-008-2019.pdf</a>
D-007-2019	27/02/2019	30/08/2019	6meses3dias	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-a-su-Denuncia-D-007-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/12/Respuesta-de-Fondo-a-su-Denuncia-D-007-2019.pdf</a>
D-005-2019	18/02/2019	16/08/2019	5meses29dias	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-005-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-005-2019.pdf</a>
D-004-2019	11/02/2019	14/08/2019	6meses3dias	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-004-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-004-2019.pdf</a>
D-002-2019	04/02/2019	04/07/2019	5meses	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/07/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-002-2019.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/07/Respuesta-de-Fondo-Denuncia-D-002-2019.pdf</a>
D-076-2018	10/10/2018	22/04/2019	6meses12dias	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/05/Respuesta-de-fondo-Denuncia-D-076-2018.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/05/Respuesta-de-fondo-Denuncia-D-076-2018.pdf</a>
D-073-2018	21/09/2018	21/03/2019	6meses	Con respuesta de fondo: <a href="https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/05/Desmontar-oficio-informe-denuncia-D-073-2018.pdf">https://contraloriadecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/05/Desmontar-oficio-informe-denuncia-D-073-2018.pdf</a>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

**Denuncia D-073-2018:** Con antigüedad de 6mese, se consideró en término de acuerdo al comunicado PC 256/2019. Se recomienda dar traslado a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para apertura Indagación preliminar por presunto hallazgo Fiscal.

**Denuncia D-074-2018:** Por las conclusiones expuestas en la respuesta de fondo comunicada al ciudadano, se recomienda incluirla como insumo en el PGAT-2020. Realizar seguimiento al contrato Licitación Publica LP-UAC-003-2018.

**Denuncia D-076-2018:** Con antigüedad de siete meses y 12 días, se considera en términos tomando como referencia el correo electrónico del 22 de abril del 2019. Luego con comunicado PC-389 10/05/2019, se comunica traslado informe atención denuncia D-076-2018.

Se recomienda a la Coordinación del proceso Control Fiscal Participativo, realizar la evaluación y determinación de las competencia y Atención inicial y recaudo de pruebas descritas en el literal a y b del Art. 70 Ley 1757/2015, la cual establece un proceso común para la atención y respuesta de las denuncias incorporadas en control fiscal, que fija cuatro lineamientos así:

- a) Evaluación y determinación de competencia;
- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal u entidad competente y,
- d) Respuesta al ciudadano.

**Denuncia D-002-2019:** En la respuesta de fondo comunicada en ciudadano, se concluyó aplicar la caducidad de la acción fiscal según lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 610/2000.

La Oficina Asesora de Control Interno procede a dar traslado de la consulta realizada a la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal, sobre la caducidad de la acción fiscal, la cual debe ser reconocida como una institución jurídica procesal, la cual debe ser resuelta en las instancias correspondientes de acuerdo a la estructura de la Contraloría.

**Denuncia D-008-2019:** En la respuesta de fondo comunicada al ciudadano, se evidencia situaciones que pueden ser materia de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación, por consiguiente, se recomienda dar traslado a la autoridad competente.

**Denuncia D-009-2019:** En respuesta de fondo comunicada al ciudadano, se evidencia situaciones que pueden ser materia de investigación por parte de las Autoridades Judiciales o Administrativas. Asimismo, se indicó que el contrato se encontraba en ejecución, por consiguiente, no fue posible determinar la existencia de un presunto detrimento patrimonial, por consiguiente, se recomienda incluir la Denuncia como insumo al PGAT-2020.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

**Denuncia D-011-2019:** Con respuesta de fondo comunicada al ciudadano según PC-692-18/09/2019 y publicada en página web el 01/10/2019, se concluye presunto hallazgo fiscal por \$24.600.000. En folio 123 del expediente, se observa una segunda respuesta de fondo con fecha del formato 21/10/2019 en la cual se decide **"no puede establecer hallazgo fiscal por no evidenciarse un detrimento patrimonial"** comunicada mediante correo institucional del 11 de diciembre del 2019, por consiguiente, trascurrieron más de ocho (8) meses para dar una respuesta definitiva y de fondo al denunciante. Asimismo, se observa un traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena por considerar presuntas faltas administrativas que inicial mente no fueron contempladas en la primera respuesta de fondo. Se observa que la segunda respuesta de fondo que reposa en el expediente a folio 123, no fue publicada en página web como corresponde según Ley 1712.

**Observación:** Concluye la Oficina Asesora de Control Interno, que el trámite de la denuncia ciudadana, se observan falencias en proceso, las cuales deben ser materia de atención por parte de la Alta dirección.

**Denuncia D-013-2019:** Con respuesta de fondo comunicada al ciudadano. Se recomienda incluirla la Denuncia como insumo en el proceso auditor considerando la respuesta comunicada al ciudadano y en pro del ejercicio del control fiscal.

**Denuncia D-020-2019:** Archivada por competencia luego de haber transcurrido cuatro meses y 14 días. Traslada a la Contraloría General de la Republica por competencia.

**Observación:** Como se observa a folio 25, la denuncia fue trasladada por competencia a la Contraloría General de la Republica, luego de haber transcurrido 4 meses y 14 días, se procede dar traslado de la denuncia por competencia, desconociendo el procedimiento establecido en el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015 en el parágrafo 1. El cual dispuso, la evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones. Por esta razón, la Oficina Asesora de Control Interno, insiste en la recomendación de establecer mejores controles en el trámite de las PQR, en especial las relacionadas con los requerimientos ciudadanos.

Ley 1757 - ARTÍCULO 70. (Adiciona artículo a la ley 850 de 2003): Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:

- a). Evaluación y determinación de competencia;
- b). Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c). Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;

d). Respuesta al ciudadano.

PARÁGRAFO 1. La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones.

El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción.

PARÁGRAFO 2. Para el efecto, el Contralor General de la República en uso de sus atribuciones constitucionales armonizará el procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal.

Ley 1755/2015; Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

**Denuncia D-021-2019:** Con respuesta de fondo y sin publicación en página web, incumpliendo la **Ley 1712/2014** o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Transparencia

**Artículo 30. Otros Principios de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.:** Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

**Denuncia D-039-2019:** Con respuesta de Fondo en término, con publicación en página web: Suspensión de termino según resolución 327/2019, 273/2019

**Recomendación:** De acuerdo al artículo 76 de la Ley 1474/2011, La OACI recomienda que la respuesta de fondo al ciudadano contenga la descripción total de los posibles hallazgos identificados, toda vez, que en la respuesta comunicada al ciudadano no se describe con claridad los 47 hallazgos administrativos de los cuales uno tiene presunto alcance fiscal.

#### Recomendaciones

- Se recomienda actualizar la Resolución 369 del 2017 de la Contraloría de acuerdo a la Resolución Organizacional 0665-2018 de la Contraloría General de la república.
- Se recomienda a la Coordinación del proceso Control Fiscal Participativo, realizar la evaluación y determinación de las competencia y Atención inicial y recaudo de pruebas descritas en el literal a y b del Art. 70 Ley 1757/2015, la cual establece un proceso común para la atención y respuesta de las denuncias incorporadas en control fiscal, que fija cuatro lineamientos así:
  - a) Evaluación y determinación de competencia;
  - b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
  - c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal u entidad competente y,
  - d) Respuesta al ciudadano.
- Incluir en el PGAT-2020, la Denuncias que por razones ya expuestas, no fue posible determinar la existencia de posibles detrimentos al patrimonio público.

Elaboro:



**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO**

Jefe Oficina Asesora Control Interno

i.montessalgado@contraloriadecartagen.gov.co

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba

Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagen.gov.co www.contraloriadecartagen.gov.co**